

OFORD

: 15314

Antecedentes

: Su presentación.

Materia

: Informa.

SGD

Santiago, 21 de Junio de 2012

DE

: Superintendencia de valores y seguros

Α

- Caso(

laso(

Me refiero a su presentación del antecedente, por medio de la cual formula reclamo debido al rechazo del rembolso solicitado con cargo a la cobertura complementaria de salud del seguro contratado con

Al respecto, cúmpleme informar que, requerida por esta Superintendencia, la mencionada aseguradora informó que su determinación de rechazar el siniestro se amparaba en la aplicación de la exclusión de preexistencia contenidas en las condiciones particulares de la póliza, precisando que las respectivas condiciones generales, autorizan expresamente su inorporación al autorizar, mediante condicionado particular, la determinación de la forma y límites de cobertura de la póliza. En tal sentido, agregó que la no cobertura de las patologías preexistentes, tienen por objeto determinar el riesgo específico cubierto, que no es otro que indicar las patologías comprendidas en la póliza y de aquellas que no lo están, por lo que su incorporación sería consistente con la póliza depositada y la regulación vigente.

Sin embargo, esta Superintendencia hizo presente a la aseguradora que, con independencia de la denominación que se emplee para catalogar la hipótesis de hecho descrita en dicha condición -patologías preexistentes-, la disposición contractual que tenga por objeto privar totalmente de cobertura al asegurado ante el padecimiento de una enfermedad preexistente a su incorporación al seguro, constituye, por su naturaleza, una exclusión de cobertura y su incorporación mediante condiciones particulares no es consistente con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 124.

Atendido lo anterior, la aseguradora informó que ha resuelto otorgar cobertura a los gastos por gastrectomia en manga.

En consecuencia, considerando la respuesta dada por la compañía de seguros, cúmpleme informar los resultados de su presentación para los fines que estime pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.

FERNANDO REREZ JIMENEZ

JEFE AREA DE PROTECCIÓN

AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO

POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE